CIRCULAR N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/ 2025
EXPEDIENTE N° 500-001173-2025
OBRA: "AMPLIACION ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE SAN JUAN – DPTO. CAPITAL"

ACLARACIONES CON CONSULTA

- **Pregunta N° 1:**
 Por favor incluir detalle de vinculación de columnas circulares de H°A° con estructuras metálicas y/o vigas metálicas en los niveles superiores de techo.

Respuesta N° 1:
Los detalles de unión no se han sido incluidos en esta etapa. Deberán ser diseñados en coordinación con el constructor de la obra, visto que existen diferentes alternativas de solución.

- **Pregunta N° 2:**
 Por favor indicar que se ha previsto como cerramiento lateral para los huecos laterales que se generan entre los diferentes techos metálicos.

Respuesta N° 2:
Remitirse al plano de Tabique DPP-ETOSJ2-A-22-Plano de Tabiques Terminal Nacional. Sera resuelto con Muro simple Tipo 4D Durlock, Revestido con placa Tipo Superboard de 9mm al exterior.

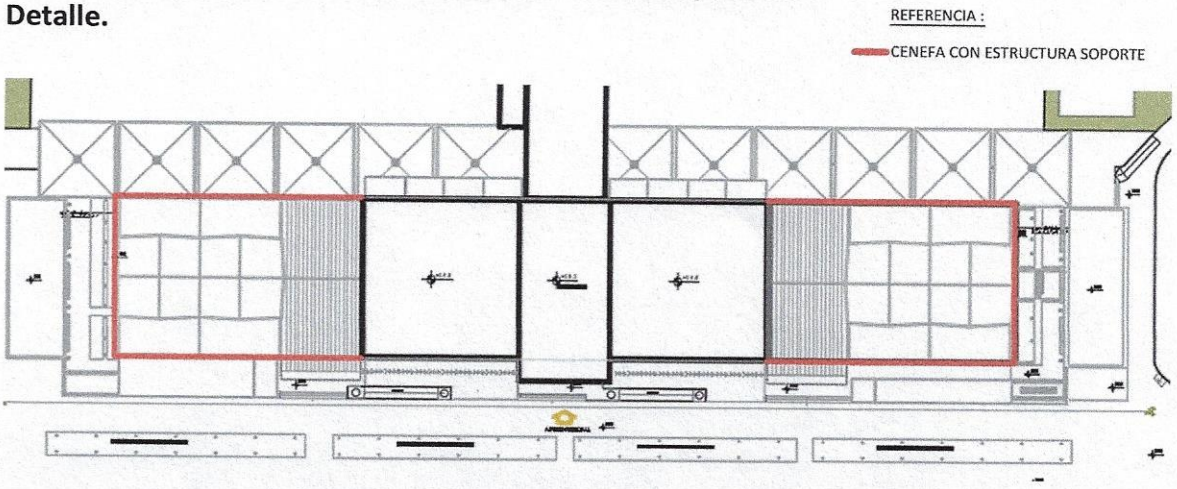
- **Pregunta N° 3: ARQUITECTURA**
 Con respecto al ítems 3.3.3 Cenefa con estructura soporte por favor indicar en fachada y cortes arquitectónicos a donde correspondería e incluir detalle constructivo del mismo.

Respuesta N° 3:



Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.

Remitirse a plano DPP-ETOSJ2-D-05-Detalles Varios para ver Detalle.



- **Pregunta N° 4:**

Nos pueden aclarar los siguientes puntos respecto al diseño del **stand de información**, plano N° D-10:

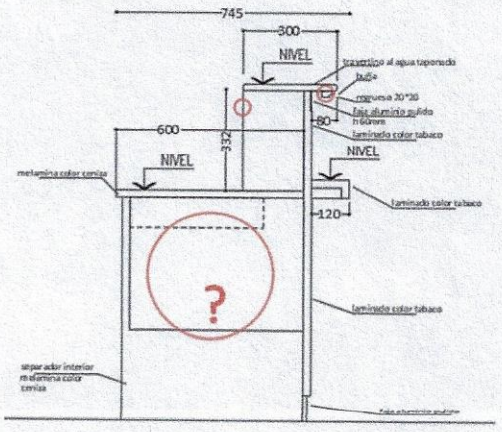
a- ¿Podrían proporcionar una vista exterior e interior más clara del stand? La gráfica adjunta no permite una comprensión completa del diseño.

b. En cuanto al detalle de la buña, ¿está realizada en el mismo material que el revestimiento de travertino?

c- ¿El interior del mueble cuenta con cajones u otro tipo de almacenamiento? Aclarar en un detalle grafico.

d- Se solicita también la información de las alturas del mueble.

CORTE



Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Respuesta N° 4:
Remitirse a Documentación Gráfica.

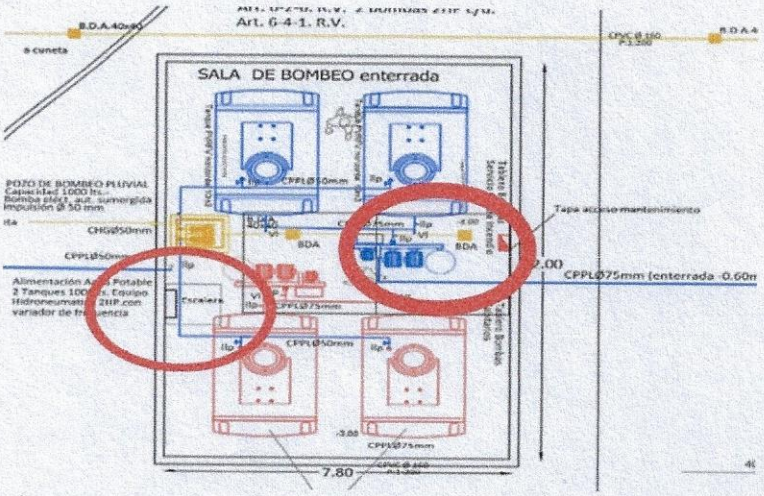
- **Pregunta N° 5:**

En el plano identificado como **Nº IS_001**, se observa la ubicación de la **sala de bombeo enterrada**. Sin embargo, se requiere mayor precisión y detalle sobre este sector, ya que la información actual es insuficiente. En particular, solicitamos lo siguiente:

Especificaciones de los materiales y medidas con los que se construirán las **tapas de acceso para mantenimiento** (señaladas con círculos rojos)

Detalles sobre la **escalera de acceso**, en cuanto a su ubicación, tipo, medidas y materialidad

Dado que esta información no está descripta en el pliego ni detallada en los planos, solicitamos su incorporación para una correcta interpretación y ejecución del proyecto.



Respuesta N° 5:
ESCALERA :

- **Datos de Proyecto**

Tipo: Escalera marinera metálica recta
Altura total: 300 cm
Ancho útil entre largueros: 90 cm
Separación del muro: 30 cm
Apoyo inferior: Directo al piso
Anclajes al muro: Cada 60 cm (total 5 anclajes)
Carga admisible: 120 kg (usuario con herramientas/equipo)
Uso: Acceso vertical técnico o industrial

- **Geometría General**

Largueros verticales: 2 perfiles metálicos rectos (tubos cuadrados o ángulos)

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Peldaños: soldados o atornillados entre los largueros
Distancia entre peldaños: 28–30 cm (recomendado por normas técnicas)
Cantidad de peldaños: 11 (300 cm / ~27 cm ≈ 11)

- **Materiales**

Largueros
Material: Tubo cuadrado de acero 40x40x2 mm (mínimo)
Alternativa: Perfil ángulo L 40x40x4 mm
Longitud: 300 cm
Cantidad: 2

Peldaños
Material: Caño estructural 25x25x2 mm o redondo Ø 25 mm
Largo: 90 cm
Separación: 27 cm entre ejes (primero a 30 cm del piso)
Cantidad: 11
Fijación: Soldadura o bulonado

Separadores / Distanciadores al muro
Cantidad: 5 (cada 60 cm)
Tipo: Tubo Ø25 mm de largo 30 cm, soldados al larguero con platina de anclaje
Anclaje: Tornillos con taco químico o expansión, mínimo Ø10 mm

Apoyo inferior
Base de apoyo con platina de 10x10 cm, espesor 5 mm
Agujeros para fijación al piso con tornillos expansivos Ø10 mm

- **Seguridad y recomendaciones**

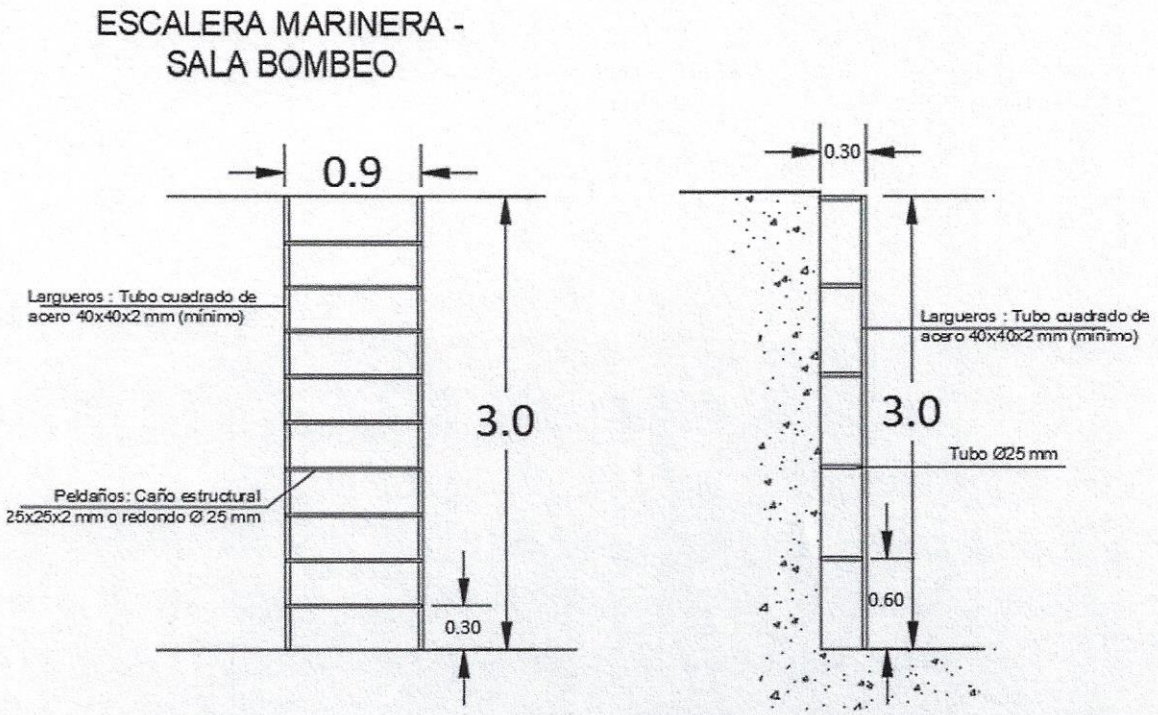
Agregar arco de protección si supera los 300 cm (recomendado por normas IRAM, OSHA,
EN)
Peldaños antideslizantes (pueden tener superficie rugosa o perforaciones)
Pintura anticorrosiva + esmalte sintético de color visible (amarillo, naranja o rojo)
Evitar movimientos laterales reforzando con diagonales si no es suficientemente rígida

- **Resumen Dimensional**

Elemento Dimensión / Cantidad
Altura 300 cm
Ancho entre largueros 90 cm
Separación del muro 30 cm
Cantidad de peldaños 11

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Anclajes a muro 5 (cada 60 cm)



TAPA METÁLICA PARA SALA DE BOMBAS SUBTERRANEA

Dimensiones: 3,00 m de ancho × 6,00 m de largo (horizontal).
Cubierta superior: chapa semilla de melón galvanizada de 1,5 a 2 mm.
Carga viva: 300 kg/m² (igual a 2,94 kN/m²).
Carga total estimada (incluye peso propio): 3,2 kN/m².
Uso: tránsito ocasional de personas y mantenimiento, no tránsito vehicular.
Requiere drenaje, acceso hermético y seguridad antideslizante.

Esquema estructural propuesto

1. Apoyo perimetral
Viga metálica perimetral de tubo rectangular 100x50x3 mm (o UPN 100), empotrada en el
borde de la cisterna o fijada químicamente a hormigón.
Sobre esta se apoyan las vigas principales y secundarias.

2. Vigas principales (dirección de 3,00 m)
Separación: cada 1,00 m → 4 vigas (a 0 m, 1 m, 2 m, 3 m).
Perfil recomendado: IPN 100 o tubo rectangular 100x50x4 mm.
Longitud: 6,00 m (con apoyos extremos).
También se pueden diseñar como perfiles soldados en sitio (tipo doble L o perfil T

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

reforzado).

3. Vigas secundarias (dirección de 6,00 m)
Apoyadas sobre las vigas principales.
Separación: cada 0,60 m → 6 tramos (5 vigas secundarias).
Perfil recomendado: ángulo L 50x50x4 mm o tubo 50x30x2 mm.

4. Cubierta de chapa semilla de melón
Espesor mínimo: 1,5 mm (recomendado 2 mm si hay posible pisada frecuente).
Fijación: tornillos autoperforantes tipo roofing con arandela de neopreno.
Solapes laterales: mínimo 5 cm.
Debe ser desmontable por tramos o tener puertas de acceso con bisagras.

TABLA DE RESUMEN

Elemento	Tipo/Perfil	Dimensiones (mm)	Separación
Chapa superior	Semilla de melón galvanizada	1.5 – 2.0 esp.	Continua
Vigas secundarias	Ángulo L o tubo 50x30x2	6000 mm	Cada 600 mm
Vigas principales	IPN 100 / tubo 100x50x4	3000 mm	Cada 1000 mm
Apoyo perimetral	Tubo 100x50x3 / UPN 100	Según perímetro	Continuo

Pregunta N° 6:

En el mismo ítem del pliego se indica que las puertas deben contar con **"estructura de acero homologada por la norma NFPA 80"**. Al respecto, informamos que, según lo consultado con nuestros proveedores, **dicha norma (NFPA 80) es una norma estadounidense y actualmente no es de aplicación ni de homologación habitual en el territorio argentino**.

c-**Se solicita aclarar si dicha norma es de cumplimiento obligatorio para este proyecto**, o si puede considerarse otra normativa vigente en Argentina (como por ejemplo IRAM), a fin de garantizar la factibilidad técnica y económica de provisión.

d -Finalmente, se observa que en el plano D-01, la puerta en cuestión se indica con una dimensión de **1,50 m de ancho por 2,10 m de alto**. Al respecto, nuestros proveedores han manifestado que estas dimensiones **resultan técnicamente inviables** para una puerta cortafuego, principalmente por el peso que implica dicha hoja, lo cual podría generar fallas funcionales entre otros inconvenientes.

Por lo tanto, **solicitamos se reevalúe y confirme si las dimensiones indicadas en el plano son definitivas**, o si existe la posibilidad de modificarlas por otras técnicamente viables. Los proveedores expresan que exceden a las medidas realizables en una hoja, se puede tomar el criterio de dos hojas asimetricas(con una medida de 1400x 2050) o puerta doble hoja asimetrica (1400x2050) segun sus conocimiento que es lo que mas se adecua a lo que piden.Aclarar

Solicitamos una respuesta lo más detallada posible a la presente consulta, con el objetivo de poder avanzar en la elaboración de una **cotización precisa y conforme a los requerimientos reales del proyecto**.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Respuesta N° 6:

Las Normas NFPA 80 son adoptadas por IRAM. El proveedor indicará cual es la equivalente. Respecto a las Hojas se pueden usar dos Hojas según disponibilidad y sugerencia del proveedor.

- **Pregunta N° 7:**

Con respecto a los muros cortafuegos detallados en el ítem 18.7 del PETP, **NO** se encuentran indicados ni en los planos N° SCI 01 a SCI 06 ni en ningún otro plano.

> **18.7 Tabiques, Muros Limitantes de Sectores de Incendio:**
>
> Los muros y/o tabiques que delimiten sectores de incendio, tendrán una resistencia al fuego idéntica al resultado obtenido del estudio de riesgos y carga de fuego del edificio y/o sector de incendio de que se trate, no obstante, la RF no podrá ser menor en todos los casos a 90 minutos (RF90).

Se solicita aclaración urgente sobre la ubicación de los muros cortafuegos en el proyecto, especificar en planta y corte, y también tipo y material de los mismos. Esto es absolutamente necesario para garantizar la correcta valoración de la obra y su posterior ejecución de manera de evitar cualquier ambigüedad o error en la interpretación de los planos.

Respuesta N° 7:

Se deberán tener en cuenta los sectores de escaleras y puertas cortafuegos

- **Pregunta N° 8:**

Indicar de qué materialidad es la división de los mingitorios, ya que no se encontraron especificaciones al respecto.

Respuesta N° 8:

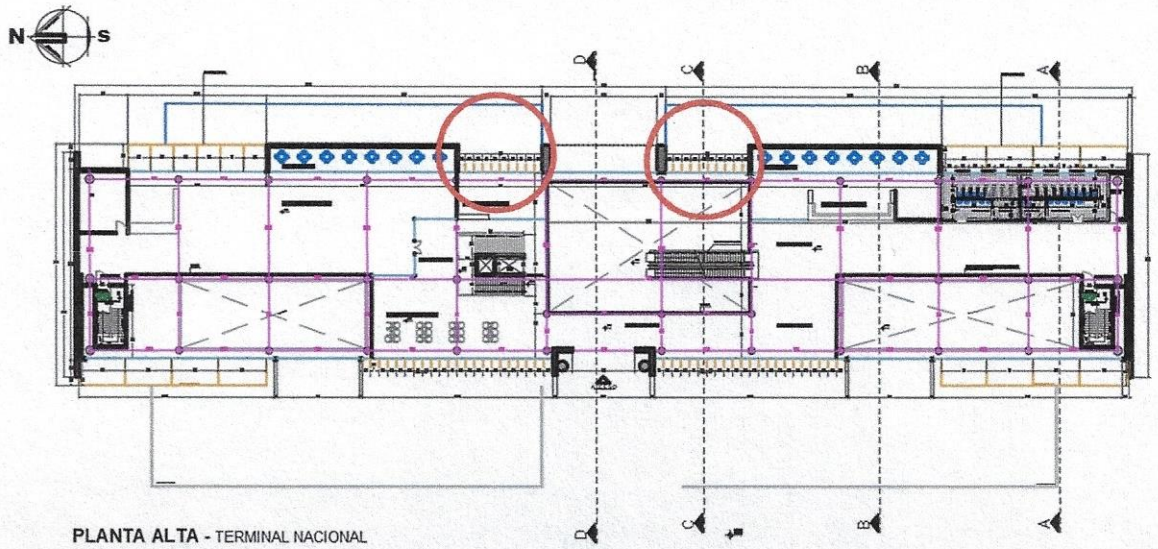
Tabique sanitario tipo pívot: Paneles de 40mm, perfilados en aluminio color anodizado.

- **Pregunta N° 9:**

En la fachada este de la terminal nacional aparecen parasoles (en los costados del bloque central), que en el plano arquitectónico de planta alta no aparece. Si se deben considerar los mismos, aclarar las dimensiones en planta.

Respuesta N° 9:

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.



PLANTA ALTA - TERMINAL NACIONAL

El círculo rojo corresponden a la ubicación de parasoles fachada Este

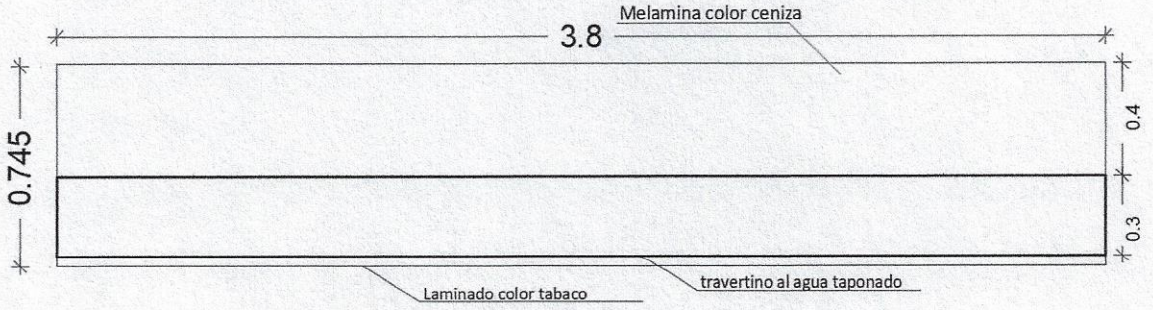
- **Pregunta N° 10:**

No queda clara la materialidad de las boleterías planta baja de la terminal nacional debido a lo que se muestra en el plano A 09 y lo que se muestra en el corte F-F del plano A 11. indicar si son vidriadas, tabiques, etc.

Respuesta N° 10:

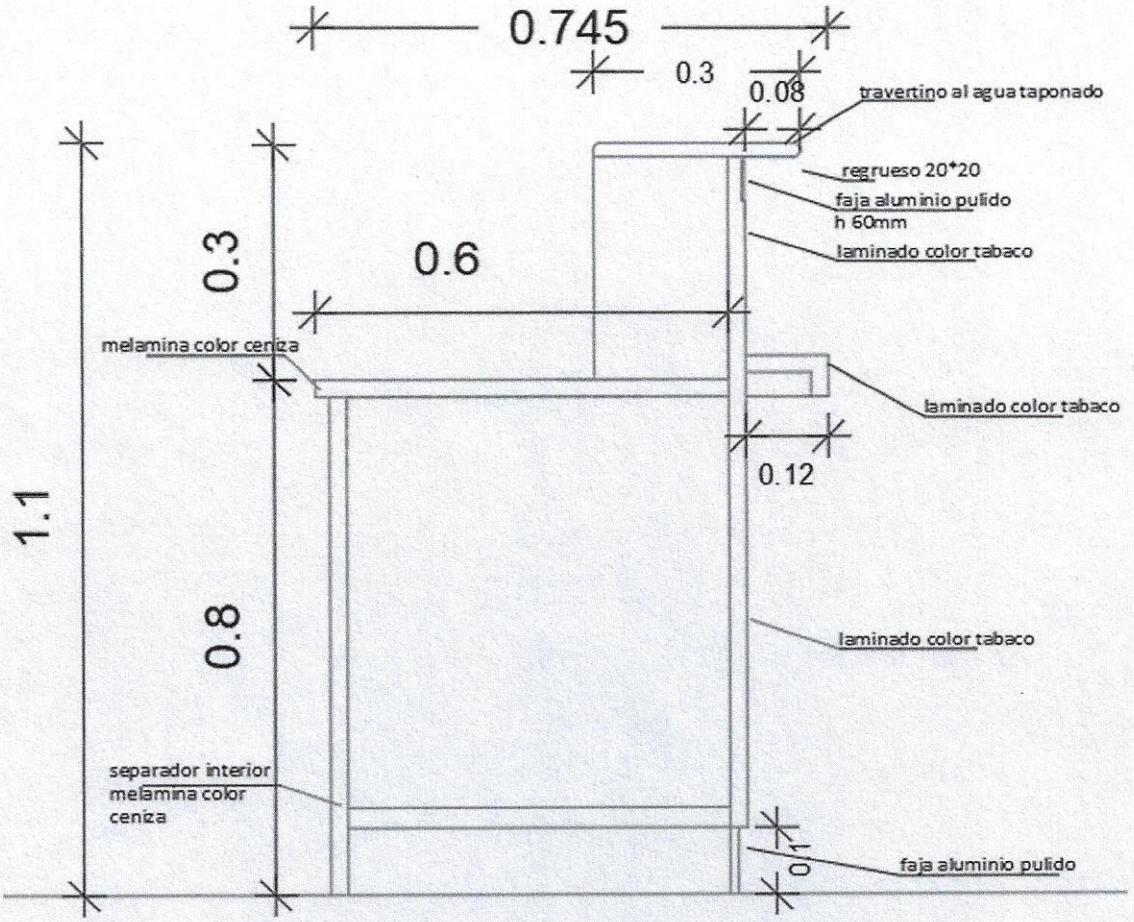
DETALLE STAND DE BOLETERIAS

PLANTA ESC: 1:100



Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

CORTE ESC: 1:100



- **Pregunta N° 11: CIVICO**

SE SOLICITA SE ACLARE SI NO SE REPITEN ÍTEMS Y EN ELLO NOS REFERIMOS A LOS ÍTEMS:

3.2.18_ Tabiques de H°A°, 5.1_Tabiques placas Roca de Yeso con el ítem 18.7_ Tabiques Muros limitantes de sectores de Incendio.

Respuesta N° 11:

No se repiten

- **Pregunta N° 12:**

Con respecto al ítems 3.3.6 Estructura Metálica para cerramiento de equipos: Por favor indicar que tipo de cerramiento y estructura se ha previsto.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

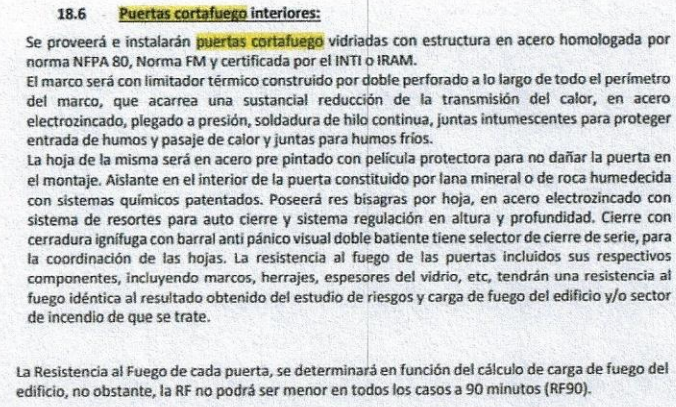
Respuesta N° 12:

La empresa adjudicataria deberá proponer la solución constructiva correspondiente a esta situación, y la misma será aprobada por la inspección de obra

- **Pregunta N° 13:**

Solicitamos se aclare expresamente:
a-Si la especificación correcta es la indicada en el pliego (puerta cortafuego vidriada), o si debe considerarse el diseño representado en el plano D-01 (sin vidriado). En cualquier caso se pide un detalle grafico al respecto....

1. Esta precisión resulta indispensable para poder proceder con una cotización ajustada a los requerimientos técnicos del proyecto.



18.6 Puertas cortafuego interiores:

Se proveerá e instalarán puertas cortafuego vidriadas con estructura en acero homologada por norma NFPA 80, Norma FM y certificada por el INTI o IRAM.
El marco será con limitador térmico construido por doble perforado a lo largo de todo el perímetro del marco, que acarrea una sustancial reducción de la transmisión del calor, en acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua, juntas intumescentes para proteger entrada de humos y pasaje de calor y juntas para humos fríos.
La hoja de la misma será en acero pre pintado con película protectora para no dañar la puerta en el montaje. Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Poseerá res bisagras por hoja, en acero electrozincado con sistema de resortes para auto cierre y sistema regulación en altura y profundidad. Cierre con cerradura ignífuga con barral anti pánico visual doble batiente tiene selector de cierre de serie, para la coordinación de las hojas. La resistencia al fuego de las puertas incluidos sus respectivos componentes, incluyendo marcos, herrajes, espesores del vidrio, etc, tendrán una resistencia al fuego idéntica al resultado obtenido del estudio de riesgos y carga de fuego del edificio y/o sector de incendio de que se trate.

La Resistencia al Fuego de cada puerta, se determinará en función del cálculo de carga de fuego del edificio, no obstante, la RF no podrá ser menor en todos los casos a 90 minutos (RF90).

Respuesta N° 13:

Se deberá ejecutar de acuerdo a detalle (Plano D-01)

- **Pregunta N° 14:**

EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EXISTEN LOS SIGUENTES ARTÍCULOS:

El ARTÍCULO N° 10: PROPONENTES establece en relación a la participación de las empresas en la Licitación:

"...debiendo adjuntar la autorización de los órganos societarios para la presentación en la presente licitación..."

Por su parte, el ARTÍCULO N° 14: CONTENIDO DEL SOBRE 1 indica:

"c) Acta de Asamblea: que dispone la participación de la/s Sociedad/es en la Licitación, o autorización para conformar la UT."

Es por ello que, atento a lo dispuesto en los Artículos citados, y considerando que la obra convocada a licitación forma parte de las actividades propias y ordinarias del giro comercial de las Empresas cuyo objeto social contempla la ejecución de

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. N°

obras de construcción, **solicitamos se aclare si la exigencia de acompañar un Acta de Asamblea constituye un requisito excluyente** o si, en su reemplazo, resulta igualmente válido y admisible **acompañar la autorización otorgada por resolución del Órgano de Administración de la Sociedad** (por ejemplo, Acta de Directorio en el caso de una Sociedad Anónima), a los fines de acreditar la autorización para participar en la Licitación, ya sea por cuenta propia como para hacerlo en participación con terceros, conformando una UT.

- **Respuesta N° 14:**

 Por tratarse de una participación con activos, aportes, garantías significativas o la creación de una entidad conjunta se solicita, además de la Resolución del Directorio, una aprobación de la Asamblea de Accionistas (Acta de Autorización) para autorizar la participación.

- **Pregunta N° 15:**
 DADO LA NECESIDAD DE LA OPERATIVIDAD DE LA ESTACIÓN TERMINAL, SE SOLICITA TENGAN A BIEN EN CAMBIAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO INDICADAS EN EL ARTICULO Nº27 INCISO c), SOLICITANDO QUE SE PERMITA TRABAJAR FINES DE SEMANA Y FERIADOS, SI EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO LO REQUIERA.

ARTÍCULO N°27: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral y previsional y las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo y mantener un control permanente. Asimismo, deberá llevar los libros, copias de ellos y demás documentos que le permitan acreditar en cualquier tiempo ante la Autoridad Competente, que dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la obra, ya sea por la Contratista o por sus Subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del Contrato por culpa del Contratista y facultará a la Autoridad Competente para suspender la tramitación y pago de certificados.

Además, presentará a la Inspección el Formulario A.R.C.A. 931 desagregado por personal afectado a cada obra y en planilla adjunta las horas liquidadas en el mes por nombre y CUIL. Asimismo, el pago al personal deberá ser bancarizado, con las constancias de las acreditaciones de las cuentas de los CUIL respectivas.

Cualquier otra disposición que la Inspección determine exigir a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, deberá ser aportada en forma inmediata por la Contratista.

A continuación, se enumeran las principales pautas para dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos precedentes:

a) Salario Mínimo: El salario mínimo para la jornada legal de trabajo del personal de la Contratista para la obra que se contrata, no podrá nunca y bajo ningún concepto ser inferior a lo establecido en la legislación o convenios laborales vigentes.

b) Aportes Patronales: La Contratista, en caso de requerirlo la Autoridad Competente, está

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía | Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Obras Públicas | Dirección de Planificación y Proyectos

obligada a presentar el documento probatorio de no adeudar los aportes patronales y del personal que fijan las leyes Nacionales y Provinciales a las Cajas de Previsión Social.

c) Trabajo Nocturno: Se prohíbe el trabajo nocturno como asimismo el trabajo en los días feriados de descanso obligatorio, sin discriminación de horas, y los días sábados después de las 13.00 hs.

Respuesta N° 15:

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

La empresa Contratista al momento de iniciar la obra deberá presentar su propio plan de trabajo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de obra.

- **Pregunta N° 16:**

CONSULTAS RESPECTO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

RESPECTO AL ARTÍCULO 49 "DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA", SE SOLICITA SE ACLARE PORQUE SE INDICA QUE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE HARÁ A LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN FINAL ESTÁ SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERVINIENTES EN LA OBRA.

Respuesta N° 16:

Por favor reformular la pregunta.

- **Pregunta N° 17:**

Nos dirigimos a ustedes a fin de realizar una consulta en relación a la obra de referencia. De acuerdo a lo leído en el pliego, entendemos que el mecanismo de **"Elegibilidad de las Propuestas"** no se encuentra basado en el sistema de **doble promedio**.

Agradeceríamos si pudieran confirmarnos esta interpretación. En caso contrario, les solicitamos tengan a bien indicarnos cuál es el procedimiento aplicable para la determinación de la elegibilidad.

Respuesta N° 17:

Con respecto a la elegibilidad de las propuestas, no se tendrá en cuenta el sistema de doble promedio.

- **Pregunta N° 18:**

Consulta Sobre 1:

Solicitamos precisiones técnicas sobre el criterio de actualización monetaria aplicable al Índice de Capacidad de Trabajo, exigido en el apartado *"Evaluación de la capacidad económico–financiera"* del Pliego.

Conforme lo establecido:

Los índices económico–financieros deben calcularse como promedio de los tres últimos ejercicios cerrados.

Los importes contables de esos tres ejercicios corresponden a fechas pasadas, mientras que el monto de la oferta se expresa en moneda corriente del mes de presentación. Ello genera una inconsistencia de poder adquisitivo que podría afectar el resultado del índice. Con el objeto de evitar comparaciones entre "moneda histórica" y "moneda actual", solicitamos nos indiquen cuál es el criterio oficial de homogeneización que corresponde aplicar.

Solicitamos se nos brinde indicaciones formales sobre el método de actualización, confirmándonos lo siguiente:

- El índice a emplear,
- La serie o fuente oficial correspondiente, y
- El período exacto de actualización a considerar.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

Respuesta N° 18:

Se reescribe el inciso w) del Artículo 14: CONTENIDO DEL SOBRE 1

Evaluación de la capacidad económico-financiera:

Se deberá presentar:

- Balances de los tres últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia.
- Cuando se trate de Oferentes unipersonales no constituidos en forma de empresa, deberán presentar una declaración jurada patrimonial, certificada por Contador Público y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, a efectos de determinar los resultados, las últimas tres Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias.
- En caso de U.T., la presentación de los balances y cálculo de índices, deberá realizarse por cada uno de los integrantes que la conformen.
- Planilla con el cálculo de los indicadores económico-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, suscripta por el Representante habilitado del proponente y certificada por Contador Público, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia y que a continuación se detallan:

1. Liquidez: $AC / PC > 0,8$
2. Solvencia: $A / P > 1,5$
3. Endeudamiento: $PC / PN < 0,75$
4. Rentabilidad: $U / PN > 0$, siendo $PN > 0$
5. Capacidad de trabajo: $AC - PC > PO / PE$

donde:
A = Activo
P = Pasivo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PN = Patrimonio Neto
U = Utilidad neta
PO = Presupuesto Oficial
PE = Plazo de ejecución (en meses)

ACLARACIÓN: Se debe tener en cuenta que, al momento del estudio de las propuestas, el cálculo del índice de Capacidad de Trabajo se efectuará atendiendo el **Monto de la Oferta**.
El indicador económico financiero de capacidad de trabajo debe presentarse con valores reexpresados a moneda homogénea acorde al índice del último mes publicado por la FAPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).
La Comisión de Evaluación, evaluará los indicadores económicos financieros y considerará al Proponente que acredite capacidad suficiente para la ejecución de la obra.

Para el caso de las U.T., cada índice se obtendrá de la siguiente manera: cada uno de sus integrantes promediará el índice en cuestión con los datos de sus tres últimos ejercicios cerrados, y a ese promedio lo afectará de su porcentaje de participación en la U.T.; luego se sumarán los resultados de todos los integrantes de la U.T. para obtener así el índice buscado. Esto implica que alguna de las empresas integrantes podría no cumplir individualmente con los índices especificados, sin por ello excluir la oferta si la U.T. en su conjunto da cumplimiento al requisito exigido".

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.